

Viernes, 18 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, para el ejercicio de 2020, que fue aprobado inicialmente por el AYUNTAMIENTO en PLENO, en Sesión ORDINARIA de fecha 27 de julio de 2020, y definitivamente, en ausencia de reclamaciones contra la aprobación inicial y una vez concluidos los plazos reglamentarios, conforme al siguiente:

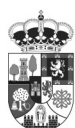
RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos Directos.	95.340,94 €
2	Impuestos Indirectos.	1.800,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	36.960,00 €
4	Transferencias Corrientes.	101.280,27 €
5	Ingresos Patrimoniales.	13.520,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €



Viernes, 18 de septiembre de 2020

7	Transferencias de Capital.	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS.	248.901,21 €
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Gastos de Personal.	100.950,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	104.811,70 €
3	Gastos Financieros.	10,00 €
4	Transferencias Corrientes.	20.330,00 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Inversiones Reales.	6.949,73 €
7	Transferencias de Capital.	6.849,78 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
8	Activos Financieros.	0,00 €



Viernes, 18 de septiembre de 2020

9	Pasivos Financieros.	6.000,00 €
	TOTAL GASTOS.	248.901,21 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

1.- Personal Electo en Régimen de Dedicación Parcial:

- Alcalde/sa (Dedicación PARCIAL al 75 % de la jornada laboral).

2.- Personal FUNCIONARIO de Carrera:

- Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2 CD 26. Habilitación Nacional. Agrupada 40 %.
- Alguacil. Subgrupo E. CD 13. Interino/a.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oliva de Plasencia, 15 de septiembre de 2020

Ángel González Jiménez

ALCALDE

